

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No.193 DE 2026

Ibagué, 26 de mayo de 2026

Respuesta a: DANIELA LUCIA PASCUALI ESCOBAR

Observación allegada mediante correo electrónico
<dlpascualie@ut.edu.co> de fecha 25 de mayo 2026

OBSERVACIÓN:

Buenas tardes oficina jurídica y contractual Universidad del Tolima, espero que se encuentren muy bien.

En revisión de la invitación de mínima cuantía No. 193 del cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales a la vicerrectoría administrativa y financiera de la Universidad del Tolima en procesos administrativos y financieros.", observo que mi perfil se adecua con el requerido en la invitación, pero al revisar los documentos requeridos observé que la afiliación a salud debe estar como cotizante y en este momento me encuentro afiliada como beneficiaria.

Mi consulta se encuentra desde la perspectiva de si con ese certificado yo me puedo presentar, haciendo la salvedad que si resultó ganadora del proceso yo me afiliaría como cotizante, quedo pendiente de su respuesta sobre esta situación y si en este contexto me puedo presentar a la invitación pública.

Muchas gracias por su colaboración y apoyo, quedo atenta de su respuesta.

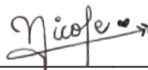
Cordialmente,

*Daniela Pascuali
Economista*

RESPUESTA: La Universidad del Tolima se permite informar que, para efectos de la presentación de la propuesta dentro de la Invitación de Mínima Cuantía No. 193 de 2026, el requisito jurídico relacionado con el Sistema de Seguridad Social Integral se acredita mediante la **demonstración de afiliación activa a salud y pensión.**

En ese sentido, el hecho de encontrarse actualmente afiliada al sistema de salud en calidad de beneficiaria no constituye impedimento para presentar propuesta dentro del proceso de selección, siempre que se encuentre acreditada la afiliación correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral.

No obstante, en caso de resultar adjudicataria del contrato, deberá efectuar el respectivo cambio de calidad a cotizante para efectos de la legalización y ejecución contractual, dando cumplimiento a las obligaciones legales aplicables en materia de seguridad social.



NICOLE ANDREA RAMIREZ URUEÑA
Oficina Jurídica y Contractual